

**PERMISO
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFIJO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: DEM002185

FECHA EXPEDICIÓN

31-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 074,911

NOMBRE: Gobierno de VILLALPANDO RUIZ SERGIO FABIAN

UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE

COLONIA: SAN BLAS

EXTERIOR:

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE

CALLE CRUCE 2: LA LLAVE

GIRO: SANTA GERTRUDIS

TIPO DE CUOTA: VARIOS CARNITAS , TACOS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

MAS AMPARADOS: 76

IMPORTE: \$504.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2022

JUNES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:53 a
MARTES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:53 a
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:53 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:53 a
JUEVES	NO TRABAJA								A: 02:00:53 p

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PdftAH- do Chava*m m v*

ACEPTO

VILLALPANDO RUIZ SERGIO FABIAN

AUTORIZO

MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOSC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas producidas o controladas por piratería

El expendio y consumo de alcohol en lugares públicos

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consulten un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,

instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.